COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL Nº 1057.-

DALCAHUE, 15 de Diciembre del 2017.-

VISTOS. El Cometido Honorarios N° 1415. De fecha 15/12/2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

 DON VICTOR PAREDES BAHAMONDE, HONORARIOS: Viajar a Puerto Montt a dejar documento importante al IND. Por motivo de fuerza mayor, viaje autorizado por el Jefe directo Don Rodrigo Soto Gómez. Documento que fue enviado en 2 ocaciones por Chileexpress y no se concreto el envio, el dia 15/12/2017 (Gastos a rendir). Dicho cometido se realizara con locomoción colectiva.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a

RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DALCAHUE

la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL DA L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:

Carpeta Personal.

- Secretaria Municipal.

-Oficina de Partes.

-Transparencia.

RCCC/CIVGpyoa.